



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 779 08/05/2013

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Carlos Paz, un crédito en el marco del Programa de Financiación para la Ampliación y Renovación Flota Automotor implementado por el Ministerio del Interior y Transporte del Gobierno de la Nación, mediante Decreto 494/2012 hasta la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 287.487,00), más intereses y gastos, que será destinado a financiar la adquisición de un camión marca IVECO, modelo TECTOR ATTACK 170E22 MLC 33 tn. – Año 2013, 0 Km. de industria nacional equipado con caja volcadora marca Industrias Bianchi SAIC, y a integrar el saldo debido no cubierto por el crédito, conforme a lo dispuesto por la documentación emitida por el Banco de la Nación Argentina que se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2°: COMPROMETÁNSE los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva Provincial como garantía de cumplimiento del crédito mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia.-

Artículo 3°: OTÓRGASE Poder Especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin que a pedido del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Carlos Paz, proceda a retener de los fondos coparticipables, los montos que correspondan hasta las sumas comprometidas.-

Artículo 4°: Conforme a lo dispuesto en el Art. 1°, el Departamento Ejecutivo queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Artículo 5° - Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.-

DECRETOS

DECRETO N° 76 02/05/2013

Artículo 1° - Cancelase del Sistema Informático de la Municipalidad de Tanti la Concesión otorgada al Sr. Andrés José Alfredo Gómez, bajo número de **Cuenta N° 842** en razón de que los restos del difunto Héctor Ricardo Gómez, allí depositados, serán trasladados para cremación.

Artículo 2°- Librase el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 77 02/05/2013

Artículo 1°- Designase a partir de la fecha del presente a la agente Silvia Inés Abraham (DNI 26.013.063), como responsable de:

- a) Llevar el libro de Audiencias y la Agenda del Señor Intendente.
- b) Supervisar la ejecución de la acciones de los funcionarios y agentes que el Sr. Intendente le encomiende, y reportarlo al mismo.
- c) Apoyar la creación y el fortalecimiento de vínculos con las estructuras intermedias de la comunidad, manteniendo actualizada la información correspondiente a las mismas.
- d) Articular reuniones de participación organizada entre las instituciones vecinales representativas y estructuras intermedias de la comunidad con el Sr. Intendente para discutir la resolución de demandas sociales relevando sus requerimientos.
- e) Asistir al Sr. Intendente en la planificación de actividades municipales que tiendan a la resolución de problemas de carácter vecinal.
- f) Diligenciar los trámites que el Sr. Intendente le encomiende.
- g) Coordinar, asistir y asesorar en la organización y desarrollo de reuniones, actos protocolares u homenajes donde participe el Sr. Intendente, haya huéspedes de honor o invitados especiales.
- h) Asistir al Intendente en lo concerniente al ejercicio de las facultades políticas – institucionales del Gobierno Municipal y sus relaciones con el Concejo Deliberante y los Gobiernos Nacional, Provincial y de otros Municipios y Comunas.
- i) Asegurar la recepción y salida de la correspondencia desde y hacia el Sr. Intendente.
- j) Asistir al señor Intendente en la planificación de las entrevistas, audiencias o actos públicos requiriendo de todas las dependencias municipales la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones y coordinar con otras dependencias similares de nivel nacional, provincial, regional o municipal, la realización de actividades conjuntas.
- k) Supervisar la efectiva comunicación de los actos de gobierno.

l) Elaborar la Memoria Anual del Sr. Intendente, incluyendo actividades y logros de la Gestión del Intendente.

Artículo 2°- Las responsabilidades determinadas en el artículo anterior, deberán ser notificadas a la agente mencionada.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 4°- Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 78 07/05/2013

Artículo 1° - Prorrogase a partir del día 30 de Abril de 2013 y por el término de diez (10) días hábiles el Régimen de Regulación de Multas impuestas por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas conforme lo establecido por Ordenanza N° 769/13.

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°79 07/05/2013

Artículo 1° - Adjudicase la provisión de los baldosones que serán destinados a la reconstrucción de las veredas en zona céntrica de la localidad de Tanti a la firma Juan Bautista BLANGINO (CUIT: 2006388099/0), con domicilio en Ruta N° 19 - Km 313, Montecristo, C.P 5125 de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 80 10/05/2013

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 779/13, “Adquisición Camión Programa Nacional de Financiación a Municipios para Ampliación y Renovación de Flota Automotor”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 08 de Mayo de 2013.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 81 10/05/2013

Artículo 1°- ADJUDICASE a la Sra. Analía Verónica SORAIRE (DNI 28.143.525), con domicilio en calle Río Negro 154 de Barrio Los Sauces de la Localidad de Tanti, el inmueble designado como C 36, S 06, Mz. 064, P 006, que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo “Creación de Huerta Orgánica y Elaboración de Milanésas Vegetarianas”.

Artículo 2º- La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los dos (2) años desde su perfeccionamiento.

Artículo 3º- Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el artículo 2º de la Ordenanza N° 264/05.

Artículo 4º- Notifíquese a la adjudicataria lo dispuesto por el presente.

Artículo 5º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 82 14/05/2013

Artículo 1º - Autorízase la exhumación de la difunta Sebastiana Villarreal, cuerpo ubicado en el Cementerio local, en panteón particular cuya titularidad corresponde al Sr. Víctor Francisco Domínguez.

Artículo 2º - Cancelase del Sistema Informático de la Municipalidad de Tanti la Concesión otorgada al Sr. Víctor Francisco Domínguez bajo Cuenta N° 220.

Artículo 3º- Librase el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 4º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 83 15/05/2013

Artículo 1º - Otorgase una compensación eventual a personas que han brindado colaboración en el área de Salud de la Municipalidad de Tanti cuyos datos se especifican a continuación:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
Haydee PATIÑO	5.258.156	\$ 800, 00.-
Antje HEEREN	92.439.800	\$ 738, 00.-

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 84 15/05/2013

Artículo 1º - Establézcase el régimen de pago para la Obra de remodelación y reemplazo de veredas, a ejecutarse sobre Avenidas San Martín y Manuel Belgrano, desde San Martín N° 457 y Corrientes hasta Monseñor de Andrea; y calle Tierra del Fuego, entre Manuel Belgrano y Puerto Argentino, conforme el siguiente detalle:

- **Pago de Contado:** Hasta los treinta días de finalizada la obra el contribuyente gozara de un descuento del 10% sobre el monto del total de la obra.

- **Pago en cuotas:** Adhesión hasta los treinta días de finalizada la obra:

- Plan de **6 cuotas** mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.
- Plan de **12 cuotas** con una tasa de interés del 1,5 % mensual sobre saldos.
- Plan de **18 cuotas** con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldos.
- Plan de **24 cuotas** con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldos.
- Plan de **36 cuotas** con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldos.

Artículo 2º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 85 24/05/2013

Artículo 1º- Afectase al uso municipal el vehículo marca TOYOTA HILUX 4 x 4, N° de Chasis 8AJFZ29G0D6164572, Motor 1KD-AO13295, propiedad del Dr. Luís Horacio Azar (DNI 11.195.402).

Artículo 2º- A los efectos de la compensación de gastos por la afectación de dicho vehículo serán de aplicación las disposiciones vigentes en materia de viáticos y movilidad.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 86 28/05/2013

Art. 1º - Concédase en uso a la Sra. LOPEZ, NANCY BEATRIZ la parcela / sepultura, que se determine como: **nicho 95, fila 4, pabellón D, sector 1, del Panteón Ntra. Sra. de la Paz del Cementerio local, para los restos mortales de CUFRE, TERESA,** fallecida el **27/05/2013.-**

Art. 2º - La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año, desde el 28/05/2013 hasta el 28/05/2014.-**

Art. 3º - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º - Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 87 28/05/2013

Artículo 1º - FIJASE el coeficiente de **3, 727** como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra **“RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI”** sub-etapa zona “A” correspondiente a las siguientes calles: **General Paz (desde Puerto Argentino hasta Mariano Moreno) y Tierra del Fuego (hasta Centro de Cuidado Infantil Municipal),** de la 1º Etapa según DC N° 1061.

Artículo 2º - ESTABLECESE, la apertura del Registro de Oposición a la Obra **“RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI”** sub-etapa zona “A” correspondiente a las calles: **General Paz (desde Puerto Argentino hasta Mariano Moreno) y Tierra del**

Fuego (hasta Centro de Cuidado Infantil Municipal), de la 1º Etapa según DC N° 1061. Con fecha 30 de Mayo de 2013, en consecuencia serán válidas las oposiciones registradas hasta el 30 de Junio de 2013 a las 14 horas.

Artículo 4º- El presente Decreto será elevado ad referéndum del Concejo Deliberante de la localidad de Tanti.-

Artículo 5º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 88 31/05/2013

Artículo 1º - Otorgase compensaciones eventuales a las personas que a continuación se enuncian conforme a las especificaciones detalladas.

NOMBRE Y APELLIDO	MONTO	OBSERVACIONES
CAMPOS, Graciela Alicia	\$ 200, 00.-	MAYO/2013
CEBALLOS, Nelson	\$ 707, 50.-	MAYO/2013
DIAZ, Dante Gonzalo	\$ 465, 00.-	MAYO/2013
GARCÍA SORIA, Rodolfo	\$ 60, 00.-	MAYO/2013
PEREZ, Eduardo	\$ 930, 00.-	MAYO/2013
GUTIERREZ, Ricardo	\$ 187, 00.-	MAYO/2013
PERALTA, José	\$ 500, 00.-	MAYO/2013

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 89 31/05/2013

Artículo 1º- Asígnase a partir del día 3 de Junio del corriente año la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450, 00.-) a la agente Silvia Inés Abraham (DNI 26.013.063) en concepto de “Adicional Especial” por la tarea que la misma realiza en la función de Secretaria del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º- Impútase la presente erogación a la Cuenta N° 1.1.01.02.02.05 (Adicional Remunerativo – No Remunerativo).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 90 31/05/2013

Artículo 1º- Asígnase al agente Cristian Adrián Menziguez (**DNI 28.583.949**), **legajo N° 333** la suma de Pesos Doscientos (\$ 200, 00.-) por cada reducción de cadáver efectuada; y la suma de Pesos Cien (\$ 100, 00.-) en cada caso de exhumación sin reducción efectiva, cuya certificación de servicio estará a cargo del Encargado/a de Cementerio de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 91 31/05/2013

Art 1° Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a gastos.

Art. 2°- Con la presente compensación que lleva el N° 2, la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos **treinta y dos millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta** (\$32.064.150.00).-

Art. 3° - De forma.-

DECRETO N° 92 31/05/2013

Artículo 1°- Autorízase al pago de ayudas monetarias a personas no pudientes e instituciones de la localidad, concretadas en el mes de Mayo de 2013.

Artículo 2° - Impútense los gastos en las partidas correspondientes.-

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 93 31/05/2013

Artículo 1°- Dese de baja de esta Municipalidad con fecha 31 de Mayo de 2013 a la Sra. María Celia Ramírez (DNI 4.555.512), a fin de que pueda acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria concedida por Resolución Serie "D" N° 000732, Expediente J - 160.672 del mencionado Instituto Previsional.

Artículo 2°- El beneficiario deberá tomar conocimiento de que todo reingreso a la actividad en relación de dependencia en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal o Privado, deberá comunicarlo fehacientemente a la Caja, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°- Efectúense los trámites contables por las oficinas de Tesorería y Personal, respectivamente, como así también las comunicaciones que correspondan al Instituto Provincial de Atención Médica, Dirección de Seguro de Vida, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Artículo 4°- Refrenda el presente la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION N° 08/13 08/05/2013

Artículo 1°: Declarar la emergencia sanitaria en la zona de Villa Douma de nuestra localidad desde el día de la fecha y hasta que el Concejo Deliberante o el DEM lo resuelva.

Artículo 2°: Crease el Comité de Emergencia Y Seguimiento de la problemática de la matanza de perros en nuestra localidad, el que estará compuesto por miembros del Concejo Deliberante, miembros del DEM, miembros de Tribunal de Cuentas y cuatro vecinos auto convocados.

Artículo 3°: El Comité deberá reunirse de manera inmediata, a los efectos de analizar la situación, y tomar conocimiento de qué

medidas se están llevando a cabo y proponer nuevas acciones.

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 09/13 08/05/2013

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el programa "**FORMANDO CONDUCTORES DEL MANANA**" llevado adelante por la iniciativa de COOPERACION SEGUROS y con la colaboración de la Municipalidad a Tanti, a llevarse a cabo los días Jueves 16 y viernes 17 de Mayo de 2013 en el Tanti Sierras Club, orientado a la educación vial infantil.-

Artículo 2°: Cúmplase, publíquese, comuníquese al D.E.M y a Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 10/13 08/05/2013

Artículo 1°: Autorizar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tanti y Comuna de Cabalango, tal como lo prescribe la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 49 inciso 15. El mismo se acompaña como anexo de la presente y habilita a la Comuna el servicio de ambulancia para cubrir emergencias en la vía pública y balnearios de Cabalango.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 11/13 22/05/2013

Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Compensación con el Sr. Ricardo Antonio Pacha DNI 6.695.369 representante de la Empresa Tanti Video Cable de las Sierras. Conforme lo dispuesto por el artículo N° 30, inciso 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91. El mismo se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2°: El referido Contrato regirá desde la fecha de la firma del mismo hasta Diciembre de 2015 inclusive.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 12/13 22/05/2013

Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, en el marco de adhesión al Programa de Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud-Remediar +Redes, firmado entre el Ministerio De Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El mismo se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 13/13 22/05/2013

Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formular el instrumento legal que fije el coeficiente de 3,727 como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra "Red Domiciliaria de

Gas Natural de Tanti" sub-etapa zona "A" correspondiente a las siguientes calles: General Paz (desde Puerto Argentino hasta Mariano Moreno) y Tierra del Fuego (hasta Centro de Cuidado Infantil Municipal), de la 1° Etapa según DC N° 1061.

Artículo 2°: Establecer la correspondiente apertura del Registro de Oposición a la Obra mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 14/13 22/05/2013

Artículo 1°: Adelantar en una hora el horario de inicio de las sesiones y comisiones quedando establecido a las 18 hs. en el mismo día y lugar.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

RESOLUCION N° 118/13 03/05/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Rojas Marcos Jorge, (DNI 04.397.139), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, comercio sito en calle el Cóndor s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "SOLAR DE PIEDRA".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 119/13 03/05/2013

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Ghio Alejandro (D.N.I. 14.681.198), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI DOMINIO 975 CHAPA N° 06, por el término de un (1) año, comercio sito en calle Ruta 28 KM 154-de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 120/13 03/05/2013

Artículo 1°- Habilitar a la Sra. Dittofino Elena Luz (D.N.I.21.753.631), para llevar a cabo la actividad referente a, TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIO ESPECIAL

VEHICULO DOMINIO DXW 032 VOLARE 19 ASIENOS , por el término de un (1) año , comercio sito en calle Ruta 28 KM 154-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 121/13 07/05/2013

Artículo 1º- Habilitar al Lacoste Waldo (DNI35.672.807), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N° 022 dominio IJL 832, por el término de un (1) año, comercio sito en calle Manuel Belgrano 123-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 122/13 07/05/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE Y POR UNICA VEZ,** a la Sra. Hurtado Marisa (DNI 11.434.860), para llevar a cabo la actividad referente a, Alojamiento, cuyo nombre de fantasía es "COMPLEJO LAGO CHICO ", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Ruta 28 y Leopoldo Lugones -de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 123/13 07/05/2013

Artículo 1º- Autorizar el pago de la Factura N° "C" N° 0001-00000332 del Dr. Armando Isaac ARROYO, que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100, 00.-), en concepto de "Saldo de Honorarios por Servicios Profesionales ejecutados para la Municipalidad de Tanti".

Artículo 2º- Autorizar el pago de la Tasa de Justicia por el monto de Pesos Ciento Setenta y Cuatro con sesenta centavos (\$ 174, 60.-), suma que se abonara en concepto de "Costas por Fin del Proceso".

Artículo 3º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.09.03 (Jurídicos, Contabilidad y Auditoría).

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 124/13 13/05/2013

Artículo 1º- Habilitar a la Sra. Ana María López (DNI 12.711.066), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N° 09 dominio KQI 739 , por el término de un (1) año , comercio sito en calle San Martín 124 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 125/13 13/05/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Silvana E Monti , (DNI 12.477.994), para llevar a cabo la actividad referente a Parrilla, comercio sito en calle Ruta Nacional N° 28 Esq. Achala de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "PIEROMONTI".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 126/13 13/05/2013

Artículo 1º- Hacer lugar a las solicitudes formuladas por los contribuyentes María Magdalena Kraus y Eduardo Díaz, en cada caso particularmente; y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que se les imputara incorrectamente en las Cuentas de las cuales son propietarios, N° 02790 y 02764 respectivamente.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCION N° 127/13 13/05/2013

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	PERIODOS A PRESC.
07433	36-03-078-010	1999 a 2003
04543	36-06-123-001	2001 a 2003
01061	36-03-013-002	1999 a 2006
01062	36-03-013-003	1999 a 2007
01066	36-03-013-007	1999 a 2007

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 128/13 15/05/2013

Artículo 1º- Autorizar al área de Cómputos a cancelar la deuda correspondiente a la **Cuenta N° 01061**, en concepto de "Honorarios por Gastos Judiciales" que se le aplicara a su respectivo titular en razón de tratarse de un error del Procurador.

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 129/13 16/05/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Gómez Daher Estefanía Soledad, (DNI 33.699.093), para llevar a cabo la actividad referente a fca. de sándwich, comercio sito en calle San Martín 199 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "MIGAS".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 130/13 16/05/2013

Art. 1 – Habilitar al Sr. Villalba Maximiliano Hernán (DNI 31.424.030), para llevar a cabo la actividad referente a, introductor de leña y carbón, vehículo Chevrolet C-20 Dominio RBX 111, por el término de un (1) año, con domicilio en calle Rafael Sanzio 728 – de la Localidad de Villa Carlos Paz.

Art. 2 – Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3 – El presente instrumento será refrendado por Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Art. 4 – Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 131/13 16/05/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ,** al la Sra. Perrone Patricia (DNI 12.944.979), para llevar a cabo la actividad referente a santería y regalaría, cuyo nombre de fantasía es "MIS ANGELES", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Belgrano s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 132/13 20/05/2013

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de **“Honorarios por Gastos Judiciales”** a las Cuentas que a continuación se enuncian conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

- Cta. **03402** – Basilago Alberto (honorarios - \$ 2.357, 99.-).
- Ctas. **03793** y **03791** – Esplendiani Segundo A.
- Cta. **04298** – Berrini Mario.
- Cta. **04356** – Aguirre Guillermo.
- Cta. **03519** – Alcázar Alberto Marcos.
- Cta. **00901** – Allende (Busquier).

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 133/13 20/05/2013

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro con sesenta y nueve centavos (\$ 84, 69.-) a la Cuenta N° 12722 (Britos Estanislao Santiago y otra) en razón de que dicho monto fuera ingresado erróneamente a la Cuenta N° 12943.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 134/13 21/05/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a Bustos Gabriela María (DNI 22.118.689), para llevar a cabo la actividad referente a maxi kiosco, bebidas, cigarrillos , comercio sito en calle Ruta 28 Esq. República dominicana de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es **“ LOS POLAKITOS ”**.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 135/13 21/05/2013

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIAMENTE Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Dittofino Jorge Alberto (DNI16.480.259), para llevar a cabo la actividad referente a panificación, lácteos, pastelería, bebidas despensa kiosco, almacén, fiambrería, cuyo nombre de fantasía es **“PANIFICADORA SAN MARTIN”**, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 180-de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 136/13 21/05/2013

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Zamora Alejandro (DNI 24.035.763), para llevar a cabo la actividad referente a, transporte escolar dominio LUQ 486, por el término de un (1) año, comercio sito en calle el Hornero s/n - de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 137/13 22/05/2013

Artículo 1°- Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a cancelar la multa que por Resolución N° 28/2013 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le fuera aplicada al Sr. CANESSA Ricardo Manuel en la Cuenta N° 04003 por los motivos expresados UT supra.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCION N° 138/13 23/05/2013

Artículo 1°- Autorizar al Grupo **“Hocicos de Tanti”** a llevar a cabo el Censo Animal que dará inicio el próximo Sábado 1° de Junio del corriente año.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 139/13 27/05/2013

Artículo 1°- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Angélica Beatriz Romo, contribuyente titular de los inmuebles designados en Cuentas N° 01579 y 01580; y en consecuencia autorizar la cancelación del **“adicional por terreno baldío”** que se les imputaran incorrectamente en el año 2008.

Artículo 2°- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCION N° 140/13 27/05/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Gili Laura Cristal, (DNI 24.494.980), para llevar a cabo la actividad referente a peluquería

-estética, comercio sito en calle San Martín 53 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es **“ALE CRIS”**.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 142/13 28/05/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Carignano Roberto Carlos , (DNI 27.540.872), para llevar a cabo la actividad referente a verdulería-supermercado- mini mercado, comercio sito en calle San Martín 134-de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es **“LA NUEVA LACTEO”**.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 143/13 28/05/2013

Artículo 1°- Habilitar a la Sra. Brito Estela (DNI 11.538.888), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA 011 – dominio GYD 437, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Pueyrredón s/n - de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 144/13 28/05/2013

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago **(2004/01 a 2004/05)**, correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble denominado catastralmente como **36-05-068-008 (Cta. 03400)**, propiedad del Sr. Jorge Osvaldo Paredes (DNI 13.142.950).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad y por el período de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 145/13 28/05/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Patiño Claudia Daniela , (DNI 28.269.251), para llevar a cabo la actividad referente a Panadería- cafetería-lácteos , comercio sito en calle Ruta 28 Esq. Quilmes - de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DELICIAS DE MARY".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilidad cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 146/13 28/05/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Pacha Ricardo Antonio, (DNI 06.695.369), para llevar a cabo la actividad referente a servicio de TV por cable cctv - actv, comercio sito en calle Buenos aires 75 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "TANTI VIDEO CABLE DE LAS SIERRAS".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilidad cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 147/13 28/05/2013

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2004/01 a 2004/05), correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble denominado catastralmente como 36-05-068-008 (Cta. 03400), propiedad del Sr. Jorge Osvaldo Paredes (DNI 13.142.950).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el

sistema informático que, respecto de la propiedad y por el período de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 148/13 29/05/2013

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Carignano Diego (DNI 24.575.932), para llevar a cabo la actividad referente a, reparto de gas vehículo Volkswagen Saveiro dominio GOB 430, por el término de un (1) año, comercio sito en calle Santa fe 115-de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	73275.26
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	193225.08
ESPECTACULOS Y DIVERSION PUBLICOS	0.00
OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	300.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	12349.02
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	20820.62
CONTR POR INSPECCION ELECTROMECHANICA	39694.90
DERECHOS DE OFICINA	24941.87
REGISTRO CIVIL	1624.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	22047.10
INSPECCIÓN SANITARIA	742.00
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	60721.46
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1547.80
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	229516.62
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	0.00
RENTAS DEL	2111.92

PATRIMONIO MUNICIPAL	
MULTAS	4006.53
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	25512.58
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1779.87
INGRESO VARIOS DEL AREA DE SALUD	0.00
INGRESO POR EVENTOS	400.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	947110.47
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	88679.07
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	15996.35
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
NO CLASIFICADOS	293497.34
TOTAL	2059899.86

EGRESOS

PERSONAL	1271164.30
BIENES DE CONSUMO	86315.08
SERVICIOS	270741.13
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	45414.94
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	121413.21
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	254.40
BIENES DE CAPITAL	11193.82
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	112482.06
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	48072.21
APORTES DE CAPITAL	7278.90
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	35160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	266769.60
TOTAL	2276260.49